

ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DIA 14 DE MAYO 2017

MODERADOR: Carlos

TURNOS DE PALABRA: Basi y Hila

TOMA DE ACTA: Rosa y David

Orden del día:

1- Normas de funcionamiento de la asamblea

2- Único punto: exposición de Guillermo Pulido, Alcalde de El Arenal

3- Preguntas

En primer lugar muchas gracias a todos por estar aquí y por el apoyo recibido en estos días.

En segundo lugar os voy a pedir que si alguien quiere hablar que sea siempre con respeto.

Ahora voy a contaros resumiendo el historial de la Cooperativa del campo (P.A.C.A) y la denuncia que Jose-Luis Troitiño Vinuesa en representación del Grupo Popular de El Arenal ha puesto al Ayuntamiento por las obras de acondicionamiento del muelle de carga de dicha Cooperativa.

1990: Se construye la primera nave de la Cooperativa

1999: se aprueban las Normas Subsidiarias Municipales y la Cooperativa se queda en la unidad de ejecución 1B.

2003: La Cooperativa compra el solar que queda a la izquierda.

2004: Siendo Alcalde Jose-Luis Troitiño Vinuesa se aprueba en pleno conceder la licencia de obras para la ampliación de la parte izquierda siendo la misma unidad de ejecución.

2006: La Cooperativa pide una subvención para acondicionar el muelle de carga de la parte derecha.

2007: La Comisión Territorial de Prevención Ambiental emite un informe favorable y la Cooperativa solicita la licencia de obras pero la Corporación Municipal acuerda que sea

la Cooperativa la que tome la decisión de modificar las normas urbanísticas o desarrollar la unidad de ejecución.

2008: Como ninguna de las dos opciones planteadas es viable para la Cooperativa, esta vuelve a pedir la licencia para su aprobación si procede.

Presentada la propuesta al pleno, esta se aprueba por mayoría con 5 votos a favor (entre ellos el de Jose-Luis Troitiño entonces Alcalde) y tres abstenciones. Pero no se concede la licencia argumentando que no hay UNANIMIDAD.

2016: La Cooperativa vuelve a retomar el asunto con la actual Corporación.

Y toda la Corporación con los informes favorables de la Comisión territorial de Prevención ambiental, del asesor técnico municipal (arquitecto), del asesor jurídico (Secretario) y nuestro compromiso electoral de colaborar con la Cooperativa del Campo y apoyar sus proyectos ya que esta es un BIEN SOCIAL. (y aquí quiero decir que yo no soy socio y por lo tanto no actúo en beneficio propio) decidimos firmar la licencia de obras lo cual motiva la denuncia y mi posterior detención hace unos días. Al conceder la licencia también iniciamos la subsanación del error en las normas por el cual la Cooperativa está fuera de ordenación y que se debería haber hecho en la primera ampliación.

Y como investigado y siguiendo con nuestro compromiso: PONGO MI CARGO A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA.

TURNO DE PREGUNTAS:

Un vecino pregunta si en la detención se presentó una orden judicial y cuáles son los términos de la denuncia. A lo que se contesta que la denuncia es por prevaricación urbanística, por haber concedido una licencia de obra en una unidad de ejecución.

Un vecino expone que en el momento de la concesión de la licencia era concejal y que el compromiso de esta corporación era colaborar con la Cooperativa porque se considera un Bien Social.

Un vecino dice que la explicación de El Alcalde ha sido muy clara y quiere saber cuáles son las consecuencias de la paralización de la obra a lo que Guille contesta que la obra no está parada a consecuencia de la denuncia sino por motivos ajenos a ella.

Una vecina pregunta cuales pueden ser los costes para el Ayuntamiento y dice que El Alcalde no debería poner su cargo a disposición hasta que no se resuelva el juicio. A lo

que el Alcalde contesta que de momento no se saben el montante de las costas del juicio y que cuando se sepa se dirá.

Un vecino comenta que le gustaría saber porque después de tantos años no se ha desbloqueado la unidad de ejecución y Miguel Concejal de Urbanismo hace una aclaración.

Una vecina que fue concejala de esta corporación explica que para que una unidad de ejecución se ejecute se tienen que poner de acuerdo todos los vecinos.

Una vecina pregunta que si la anterior ampliación se hizo estando el suelo en las mismas condiciones que está ahora a lo que se responde afirmativamente.

Carlos como moderador comenta que se va a proceder a una votación y si queremos que la votación sea a mano alzada o voto en urna.

Un vecino pregunta que si es la Asamblea o el Ayuntamiento quien debe asumir los gastos a lo que el Alcalde contesta que es el Ayuntamiento quien debe asumir todos los gastos .

Se procede a votar a mano alzada y por mayoría absoluta la Asamblea de vecinos decide que Guillermo Pulido siga siendo el Alcalde de El Arenal por 263 votos a FAVOR, 0 ABSTENCIÓN Y 0 votos EN CONTRA.

Una vecina propone que se haga un informe y que se recojan firmas para apoyar al Alcalde.